



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 427-2018-R

Lambayeque, 03 de abril del 2018

#### VISTO:

El expediente N°4309-2017-SG-UNPRG, presentado por el señor Cesar Antonio Regalado Gamonal, sobre exoneración de pago por derechos académicos, para la obtención de su Título Profesional;

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor Cesar Antonio Regalado Gamonal, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita exoneración del pago por derechos académicos para la obtención del Título Profesional, en mérito a que se ha desempeñado como deportista calificado, en representación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al haber participado en diferentes campeonatos de Fútbol de la UNPRG, y no cuenta con los recursos económicos suficientes, para asumir dichos gastos;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 078-2018-OGAA/VRACAD, informa que el señor Cesar Antonio Regalado Gamonal, con código 123502-E, ha concluido con todas las asignaturas que le exige el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, habiendo cursado estudios del 2012-II al 2017-I; sin embargo no forma parte del Tercio Superior de su código;

Que, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Oficio N°136-2018-OGBU, eleva el informe socioeconómico N° 024-2018-OSS, preparado por la Asistente Social de esta Universidad, que acredita la difícil situación económica por la que atraviesa don Cesar Antonio Regalado Gamonal, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, a través del Oficio N° 0405-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que el recurrente no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1782-2003-R; sin embargo también se encuentran vigentes las resoluciones N° 113-2004-R y 1773-2004-R, disponiendo que es atribución del Decano de la Facultad otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado Académico y es atribución del Rector atendiendo a los criterios de racionalidad, oportunidad y realidad, disponer la exoneración especial de pago de derechos académicos para Título Profesional;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 321-2018-OGAJ, señala que de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1773-2004-R, es procedente la exoneración de los pagos de las tasas correspondientes para obtener el Título Profesional del egresado Cesar Antonio Regalado Gamonal, por ser Deportista Calificado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez a don **CESAR ANTONIO REGALADO GAMONAL**, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad, del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudos, caligráfico, acta de sustentación y título profesional, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, a la Facultad correspondiente y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaría General (e)



**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector